

Arauca, julio del 2026

Doctora
LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
GERENTE DE CONTRATACIÓN
Gobernación de Arauca

Asunto: Certificación de verificación de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda.

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del proceso cuyo objeto corresponde a: "APOYO A ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", me permito certificar que se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente y disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Como resultado de dicha revisión se evidenció la existencia de instrumentos relacionados con el **Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II**

**Acuerdo Marco Transporte Terrestre
Especial de Pasajeros II**

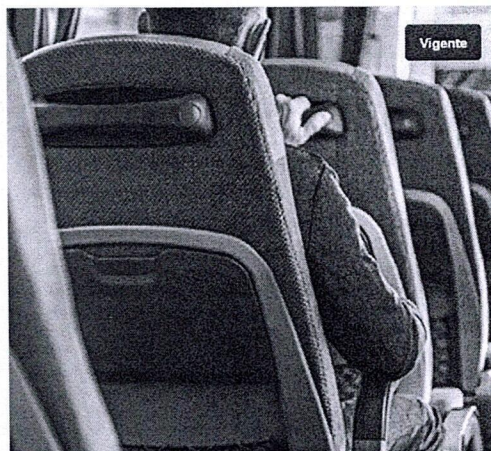
CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023

Desde 03/04/2023 hasta 02/10/2026

[➔ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
02/10/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
02/10/2027



Es importante mencionar que el proyecto contempla una estrategia integral para el fortalecimiento de la participación juvenil en el departamento de Arauca, la cual incluye el desarrollo de sesiones, encuentros, espacios de participación, asistencia técnica y actividades de fortalecimiento dirigidas a los Consejos de Juventud, Plataformas de Juventud y demás instancias de participación juvenil.

En consecuencia, la necesidad institucional no se limita a la contratación de un servicio de transporte terrestre de pasajeros, sino que comprende una prestación integral que involucra la planeación, organización, operación logística, coordinación de actividades, apoyo operativo, desplazamientos y la atención de los participantes durante el desarrollo de las jornadas programadas. Por tal motivo, el servicio de transporte constituye únicamente uno de los



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

componentes necesarios para la ejecución del proyecto y no satisface por sí solo la necesidad institucional.

De igual manera, los instrumentos relacionados con el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros se encuentran orientados a la prestación específica del servicio de movilización de personas entre uno o varios destinos, situación que difiere del alcance del presente proyecto, el cual incorpora componentes adicionales de planeación, coordinación, operación logística y desarrollo de actividades de fortalecimiento de la participación juvenil, requiriendo una prestación integral para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

En atención al análisis efectuado frente al Acuerdo Marco de Precios para el **Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II**, la entidad considera técnicamente inviable acogerse al mismo, teniendo en cuenta que, si bien el instrumento se encuentra vigente y permite la colocación de órdenes de compra hasta el **2 de octubre de 2026**, con ejecución hasta el **2 de octubre de 2027**, el servicio de transporte requerido constituye únicamente un subítem dentro del apoyo logístico previsto para la ejecución del proyecto y no el objeto principal de la contratación. En consecuencia, la necesidad institucional demanda una prestación integral que articule los diferentes componentes técnicos, administrativos y logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Adicionalmente, el alcance operativo del proyecto comprende la totalidad del departamento de Arauca, mientras que la Zona 15, correspondiente a este departamento dentro del Acuerdo Marco, únicamente registra operación en el municipio de Tame, generando restricciones de cobertura territorial que impiden atender de manera integral y oportuna las necesidades institucionales en los diferentes municipios y áreas rurales objeto de intervención.

De igual manera, una vez revisadas las tarifas ofertadas por los proveedores habilitados en la Zona 15, de conformidad con el catálogo de precios publicado por Colombia compra eficiente se evidencia que los valores superan significativamente los precios actualmente manejados por la entidad y exceden la disponibilidad presupuestal prevista para la ejecución del proyecto. Conforme a la tabla comparativa anexa, las empresas Unión Temporal Andino 2022, Unión Temporal G7, Unión Temporal AG Colombia, UT Alianza BT, UT KOE 2023, Unión Temporal LCT-2022, UT TAM Especiales y UT Alianza Traslacional presentan tarifas que oscilan entre NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$940.175) y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.234.098), valores que desbordan el presupuesto oficial de la entidad y afectan los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.



Colombia
COMPRA EFICIENTE

Acuerdo Marco de Precios - Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
Catálogo



Colombia
COMPRA EFICIENTE

Código	Modalidad	Zona	Segmento	Nivel de servicio	Vehículo	Unidad	10. UT ALIANZA BT	11. UT KOE 2023	13. UNION TEMPORAL LCT-2022	15. UNION TEMPORAL ANDINO 2022	22. UT TAM ESPECIALES	23. UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSANA	25. UNION TEMPORAL G7	31. UNION TEMPORAL AG COLOMBIA
CH215-GUIN2-V12-HP	de combustión interna	15	Grupo específico de usuarios	2	Pick up doble cabina 4x4	Hera Zona Rural	\$ 259.102	\$ 94.018	\$ 245.723	\$ 313.420	\$ 754.587	\$ 245.008	\$ 254.961	\$ 208.548
CH215-GUIN2-V12-DP	de combustión interna	15	Grupo específico de usuarios	2	Pick up doble cabina 4x4	Día Zona Rural	\$ 1.939.261	\$ 940.175	\$ 2.099.123	\$ 1.264.452	\$ 1.866.964	\$ 1.551.159	\$ 1.927.207	\$ 2.234.098
CH215-GUIN2-V12-DCA	de combustión interna	15	Grupo específico de usuarios	2	Pick up doble cabina 4x4	Día Zona Difícil Acceso	\$ 2.115.510	\$ 1.175.219	\$ 2.490.717	\$ 1.311.503	\$ 2.053.661	\$ 2.036.308	\$ 2.119.927	\$ 2.234.098

Por lo anterior, una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios en su integralidad y analizados los documentos que hacen parte de los procesos de negociación con los proveedores, se concluye que los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual no se encuentran amparados de manera integral. De igual forma, la cobertura dispuesta para la zona correspondiente al departamento de Arauca resulta limitada, dificultando la atención oportuna y permanente de las actividades en municipios y sectores de difícil acceso, lo cual afecta la operatividad y ejecución del proyecto en tiempo real, conforme al alcance previsto en el presente proceso contractual.

Así mismo, se evidenció que los valores ofertados exceden la disponibilidad presupuestal prevista para la ejecución del contrato, desbordando el presupuesto oficial de la entidad y contrariando los principios de economía que orientan los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda para adquisiciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual manera, dicha situación impacta los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal y el actuar administrativo.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad de contratación que legalmente resulte aplicable y que garantice el cumplimiento adecuado, eficiente y oportuno de las necesidades de la entidad.

Cordialmente,



MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ

Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó y Digitó:	Profesional apoyo jurídico Milady Delgado Florez
Aprobó:	Mercedes Isbelia León Hernández Secretaria Desarrollo Social Departamental